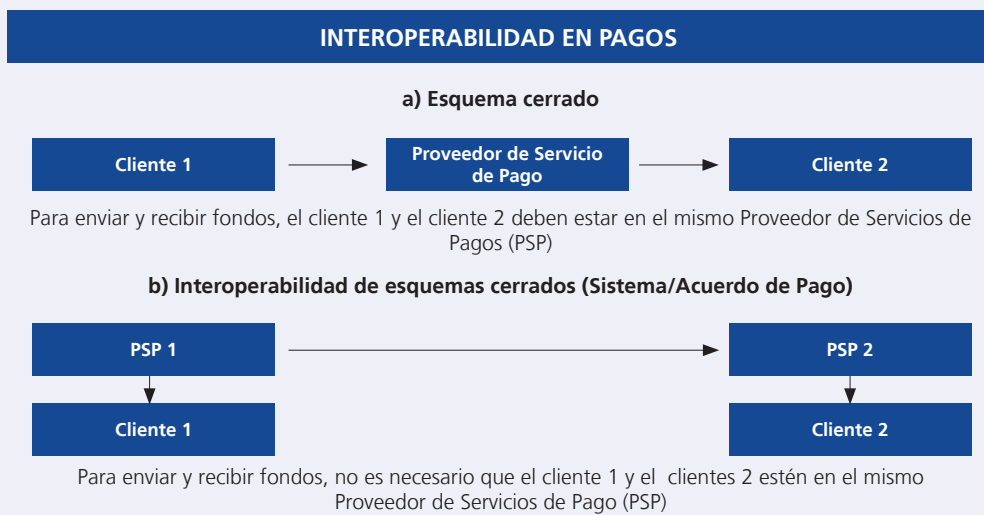


Recuadro 4 INTEROPERABILIDAD EN LA INDUSTRIA DE PAGOS EN PERÚ

El concepto de interoperabilidad se encuentra en la Ley de Dinero Electrónico: “Entiéndase por interoperabilidad aquella situación en la que un cliente pueda realizar transacciones con cualquier contraparte, independientemente del proveedor de servicios financieros”. Un ejemplo del mundo de las telecomunicaciones es que una persona se puede comunicar con otra independientemente del operador que utilicen (Telefónica, Claro o Bitel) (ver Gráfico).



Según la International Telecommunication Union (2016)¹⁹, la interoperabilidad de los sistemas de pago es importante por su impacto en: (i) Las empresas, porque les ayudaría a administrar mejor sus costos, a aumentar la eficiencia a través de infraestructuras compartidas y a expandir los volúmenes de transacciones; y, (ii) los consumidores, porque se benefician de menores costos de transacción.

En ambos casos, la interoperabilidad fomenta la inclusión financiera y reduce los costos asociados con los instrumentos de pago tradicionales como el efectivo.

Actualmente, las infraestructuras que fomentan la interoperabilidad en el mercado de pagos peruano son:

- a. El Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR), que liquida las órdenes de transferencias de fondos entre clientes de diferentes empresas del sistema financiero (ESF) y que también liquida las operaciones en otros sistemas y acuerdos de pago.
- b. La Cámara de Compensación Electrónica (CCE) facilita la transferencia de fondos entre los clientes de las ESF que participan en dicha cámara, mediante el procesamiento y

19 ITU-T Focus Group Digital Financial Services (iniciativa de la Bill & Melinda Gates Foundation, “Payment System Interoperability and Oversight”, 2016.

compensación de cheques, transferencias de crédito y transferencias inmediatas. El resultado de dichas compensaciones se liquida en el Sistema LBTR.

- c. El Acuerdo de Pagos de Dinero Electrónico Bim (APDE Bim), que procesa órdenes de transferencia de dinero electrónico de los clientes de los emisores que participan en Bim (ESF y Empresas Emisoras de Dinero Electrónico-EEDE).
- d. Los Acuerdos de Pagos con tarjetas, en los cuales los agentes económicos pueden hacer uso de las tarjetas de pago (débito y crédito) para realizar compras en comercios afiliados que tienen un POS o una plataforma de comercio electrónico. El pago se realiza a pesar de que el comercio y el comprador operen con distintas ESF.

A pesar de los avances registrados, todavía falta interconectar el dinero electrónico con las cuentas de depósito de las ESF, por ejemplo no se puede pasar fondos de una cuenta de dinero electrónico a una de depósitos, incluso dentro de la misma ESF. Los costos para acceder a infraestructuras y para utilizar canales de otras entidades pueden ser onerosos, sobre todo para las microfinancieras o EEDE.

Recientemente, han surgido innovaciones como las billeteras digitales, las cuales mejoran la experiencia de los usuarios y favorecen el desarrollo de los pagos digitales. Estas billeteras han sido desarrolladas principalmente por los bancos y vienen siendo cada vez más usadas. Sin embargo, se han desarrollado principalmente dentro de dos esquemas cerrados de pago que no interoperan entre sí: Yape (del BCP) y PLIN (del BBVA, Scotiabank e Interbank). Es decir, no se puede hacer transferencias de una billetera a otra (por ejemplo, entre la billetera Yape del BCP y la billetera Lukita del BBVA). Ambos esquemas han abierto el acceso bajo determinadas condiciones a otras ESF, pero no entre ellas.

Esta situación es ineficiente para la economía, porque las entidades que quieren operar con Yape y PLIN, deben pagar costos de acceso en ambos esquemas y realizar dos desarrollos diferentes para acceder. Ello no favorece el uso de las billeteras para transferencias interbancarias.

En el caso de las billeteras, como ha sido el caso de las transferencias inmediatas, se debería lograr la interoperabilidad a través de una infraestructura como por ejemplo, la CCE. Al respecto, la CCE viene implementando desarrollos tecnológicos que faciliten que todas las billeteras puedan interconectarse. Sin embargo, en el marco de la pandemia estos desarrollos se han rezagado.

Otra innovación implementada para fomentar la interoperabilidad en el mercado peruano ha sido el uso de códigos de respuesta rápida códigos QR, para realizar pagos a comercios utilizando billeteras digitales, para lo cual a principios de 2020, el BCRP emitió la Circular N° 003-2020-BCRP, que los regula y establece un único estándar para los pagos con códigos QR, lo cual es la base para la interoperabilidad y fomenta que los pagos se puedan realizar con independencia al proveedor del servicio de pago.

En conclusión, existen todavía segmentos donde la interoperabilidad no se ha logrado, por lo que el marco regulatorio debe acompañar a la industria en este objetivo, de manera que se pueda ganar en términos de eficiencia, y beneficie a los usuarios finales.





59. **Perú lidera el ranking de inclusión financiera del Microscopio Global 2020 publicado por The Economist, en una muestra de 55 países.** En los dos años anteriores nuestro país fue segundo en el ranking, y las mejoras en el año 2020 se centran en los avances en productos y puntos de venta²⁰, infraestructura de pagos y regulación que exige acceso justo y no discriminatorio a las infraestructuras de pagos minoristas. Además, esta edición se centró en la crisis Covid-19 y se menciona que el Banco Central redujo las tasas de interés y proveyó al mercado de la liquidez necesaria.
60. **El Banco de la Nación viene implementando una cuenta y un servicio de pago digital a partir del DNI.** El D.U. 098-2020 permite al Banco de la Nación abrir una cuenta básica de ahorro individual y digital (a través de la página web), denominada Cuenta DNI, de manera automática y gratuita para toda persona natural mayor de edad y que cuente con DNI sin necesidad de un contrato. Además, las personas que tengan una cuenta DNI podrán pagar en comercios sin la necesidad de una tarjeta.
61. **Algunas empresas Fintech vienen llevando a cabo alianzas con las ESF para ofrecer nuevos productos e incursionar en el mercado peruano.** Estas alianzas permitirán que las Fintech puedan ser un canal adicional de las ESF y que éstas puedan llegar a un público más amplio que no necesariamente está bancarizado. Los usuarios podrán crear cuentas bancarias digitales y tarjetas prepago virtuales. Estas alianzas tienen el potencial de incrementar el acceso, la eficiencia y la oferta de servicios financieros.
62. **El 1 de enero de 2020, se dio inicio a la multiadquirencia en el mercado peruano.** Esto significa que Niubiz e Izipay comenzaron a procesar las marcas de tarjetas VISA y Mastercard. Se espera que la multiadquirencia dinamice el mercado al generar mejores condiciones de competencia entre los adquirentes, lo que redundará en mejores tarifas y/o valor agregado para los comercios. En este contexto, las marcas de tarjetas comenzaron a determinar las tarifas de intercambio.

20 Aprobación de la actividad de financiamiento participativo financiero que facilita un mayor acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas